

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685547

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia y ciudad de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 05 de agosto del año 2025, Repertorio N° 7138/2025 ante mí, don MAURICIO ALEJANDRO ZEMAN VERGARA, C.N.I. N° 7.011.315-5, en representación de AGRÍCOLA Y EXPORTADORA DON OTTO LIMITADA RUT N° 77.988.700-6, ambos con domicilio para estos efectos en Carlos Vial Infante N°10, Local 16, Pirque, Santiago; y don DIEGO JOSÉ GIL LAVANDERO, C.N.I. N° 15.312.265-2, en representación de SOCIEDAD AGRICOLA GLF SpA, RUT N° 66.438.949-2, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Senador Jaime Guzmán 4500, Isla de Maipo, Santiago, constituyeron sociedad por acciones denominada "AGRÍCOLA Y EXPORTADORA BRIDGE SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la producción, procesamiento, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de frutas frescas y deshidratadas, así como de productos agrícolas en general, incluyendo hortalizas, granos, semillas, legumbres, frutos secos y sus derivados. La sociedad podrá también efectuar la compra, venta y corretaje de dichos productos en el mercado nacional e internacional; así como de las maquinarias o equipamientos necesarios para su producción; participar en ferias y procesos de distribución; y prestar servicios de acondicionamiento, clasificación, embalaje, transporte, almacenamiento, trazabilidad y certificación agrícola. Además, podrá adquirir, arrendar, explotar o administrar predios agrícolas destinados al desarrollo de tales actividades. Asimismo, la sociedad podrá realizar todas las actividades que sean complementarias a dicho objeto y cualquiera otra actividad lícita que acuerden los accionistas, sin que sea necesario acreditarlo frente a terceros.- RAZÓN SOCIAL: "AGRÍCOLA Y EXPORTADORA BRIDGE SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones y sucursales que se acuerde establecer en otras ciudades del país y/o en el extranjero. DURACIÓN: indefinida. CAPITAL: 1.000.000 de pesos dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, el que se suscribe y pagará de la siguiente manera: a) AGRÍCOLA Y EXPORTADORA DON OTTO LIMITADA suscribe en este acto 750 acciones, equivalentes a 750.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan al contado y en dinero efectivo con esta fecha; b) SOCIEDAD AGRICOLA GLF SpA suscribe en este acto 250 acciones, equivalentes a 250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan al contado y en dinero efectivo con esta fecha. ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada por uno o más administradores. Se nombraron -en acto de constitución- como administradores, a don MAURICIO ALEJANDRO ZEMAN VERGARA y a don DIEGO JOSÉ GIL LAVANDERO, quienes anteponiendo su nombre y firma a la razón social obligan a la sociedad con las facultades mencionadas en la escritura social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de agosto de 2025.

CVE 2685547

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

